

DECRETO Nº

2270
07 DIC. 2018

TEMUCO,

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de octubre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	PAOLA INGRID DEL ROSARIO BASTIAS ARAYA		
Rut			
Funciones Específicas:	Realizar un total 8 altas integrales odontológicas a pacientes GES 60 Años, beneficiarios e inscritos en los centros de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Examen de salud oral - Obturación amalgama y silicato - Obturación composite - Obturación Vidrio Ionómero - Destarraje y pulido corona - Destarraje y pulido radicular - Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa) - Endodoncia unirradicular - Endodoncia bi o multirradicular - Exodoncia permanente - Prótesis según necesidad del paciente. (Clasificación de Kennedy) - Educación y entrega del Kit de aseo dental. - Controles - Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido. 		
Inicio	01.10.2018	Término	26.12.2018
Monto Total	\$2.000.000.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.15.00	PROGRAMA:	Convenio Odontológico GES (Odontológico Adulto - GES 60 Años)

2.- El monto total a refrendar es de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CF / MCM / LNV / arg.

DISTRIBUCION:

- Cf. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Ref 7709 - 28/11/2018